



#JUEZAALSENADO

# Ordena convocar a un extra

## DIO TRES DÍAS PARA QUE DESIGNEN A LOS COMISIONADOS DE INAI

7

AÑOS DURAN EN EL CARGO LOS COMISIONADOS.

5

SE NECESITAN PARA QUE EL PLENO SESIONE.

POR PARIS ALEJANDRO SALAZAR

CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por segunda ocasión, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado tiene un plazo de tres días para que se designen a los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para que pueda sesionar este organismo autónomo.

Una jueza federal ordenó a la Jucopo de la Cámara alta convocar a un periodo extraordinario de sesiones para nombrar a uno de los comi-

CALLEJÓN SIN SALIDA

- El INAI había solicitado a la Corte permitir sesionar con cuatro comisionados.

- La ministra Loretta Ortiz negó la suspensión solicitada por el órgano autónomo.

- El Pleno es el órgano máximo de dirección del INAI y resuelve los recursos de revisión.

sionados que faltan para que el INAI pueda operar.

“Dentro del plazo de tres días la Comisión Permanente del Congreso de la Unión lleve a cabo los actos que le permitan convocar a la Cámara de Senadores a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de que se someta a su conocimiento la propuesta respectiva”, estableció la jueza.

A finales de marzo de 2023, el juzgado decimoséptimo de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México emitió una resolución para establecer un plazo para la designación al Senado de la República; y ahora la jueza federal Celina Quintero Rico ordenó a la Jucopo del Senado convocar a un periodo extraordinario de sesiones para poder nombrar a uno de los tres comisionados del INAI.

En este nuevo ultimátum, el juzgador dio un plazo de tres días para que elabore la propuesta de los candidatos al puesto de comisionado por lo que hace a la segunda vacante de dicho puesto.

La jueza también resolvió que la Jucopo del Senado no ha cumplido la suspensión que dictó en marzo para nombrar a dos comisionados, por lo que reiteró su orden.

El INAI cumple 50 días sin que su pleno pueda sesionar por falta de *quórum*, y acumula alrededor de 800 recursos de revisión sin resolver. 🗳️